

**PARLAMENTO
DE CATALUÑA****RESOLUCIÓN**

743/IX, de 30 de octubre de 2012, de convalidación del Decreto ley 2/2012, de 25 de septiembre, sobre mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Generalidad, de su sector público y de las universidades públicas catalanas (tram. 203-00006/09).

DIPUTACIÓN PERMANENTE

La Diputación Permanente, en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2012, ha debatido el Decreto ley 2/2012, de 25 de septiembre, sobre mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Generalidad, de su sector público y de las universidades públicas catalanas (tram. 203-00006/09), y ha aprobado la siguiente resolución, que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136.6 del Reglamento, debe publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía y los apartados 1, 2 y 3 del artículo 136 del Reglamento del Parlamento, convalida el Decreto ley 2/2012, de 25 de septiembre, sobre mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Generalidad, de su sector público y de las universidades públicas catalanas.

Palacio del Parlamento, 30 de octubre de 2012

NÚRIA DE GISPert I CATALÀ
Presidenta del Parlamento

JOSEP RULL I ANDREU
Secretario segundo

(12.305.086)
